



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

AMPLIACIÓN HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2018

DÑA. CARMEN ROMERO VILLA, ALCALDESA POR SUSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA)

HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23.1 DEL DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN SUS MODALIDADES, RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE, PRECEPTO SEGÚN EL CUAL:

<<1. AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.7 DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AMPLIAR, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL U OCASIONAL, PARA TODO SU TÉRMINO MUNICIPAL O PARA ZONAS CONCRETAS DEL MISMO, LOS HORARIOS GENERALES DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 17.1, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES O TRADICIONALES, SEMANA SANTA Y NAVIDAD, HACIENDO COMPATIBLE, EN TODO CASO, SU DESARROLLO CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA...>>

POR TODO LO EXPUESTO Y LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y OTRAS DE APLICACIÓN, **DISPONGO:**

PRIMERO. AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN EN DOS HORAS LOS HORARIOS GENERALES DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DURANTE LA PRÓXIMA FESTIVIDAD DE NAVIDAD (VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL DOMINGO 6 DE ENERO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE).

SEGUNDO. DAR TRASLADO DE ESTE ACUERDO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

DOÑA MENCIA, DICIEMBRE DE 2.018.



O

D

N

A

B